

Informe Técnico: Novedades Fiscales 2026 y Ley de Inocencia Fiscal (Ley 27.799)

Fecha: 22 de enero de 2026 **Materia:** Actualización Normativa y Procedimiento

Tributario Referencia: Ley 27.799, Reformas Ley 11.683 y Resoluciones Administrativas 2026

Horizonte Fiscal 2026: La Transformación del Sistema Tributario Argentino

Información crítica sobre la Ley de Inocencia Fiscal (27799) y las nuevas normativas de ARCA. Elevación de montos punibles y reestructuración de sanciones.

LEY DE INOCENCIA FISCAL (LEY 27799)

Cambio de Paradigma en el Régimen Penal: Se elevan sustancialmente los montos mínimos para delitos penales tributarios para enfocar el sistema judicial solo en casos de gran impacto económico.

El Nuevo Umbral de Evasión Simple

El monto base para considerar evasión simple subió de \$1.500.000 a \$100.000.000, lo que representa un incremento del 6.566,7%.

\$1.000.000.000
Evasión Agravada

\$100.000.000
Facturas Falsas
(Uso Penalizado)

EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL

Extinción antes de la Denuncia

No habrá denuncia penal si el contribuyente cancela la deuda e intereses de forma total e incondicionada (beneficio de uso único).

Extinción Post-Imputación

Si ya existe imputación, el proceso se extingue pagando el total adeudado más un recargo del 50% dentro de los 30 días hábiles de la notificación.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS (LEY 11683)

Conducta / Infacción	Importe Anterior	Importe Actual (2026)	Variación %
Omisión DDJJ (Personas Humanas)	\$200	\$220.000	110.000%
Omisión DDJJ (Sociedades)	\$400	\$440.000	110.000%
Incumplimiento deberes genéricos	\$150 a \$2.500	\$150.000 a \$2.500.000	100.000%
Infracciones Agravadas	\$45.000	\$35.000.000	77.777%
Empleados no registrados (multa máx)	\$100.000	\$7.500.000	7.500%

REDUCCIÓN DE PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN

De 5 a 3 años para Contribuyentes Inscriptos

Se reduce el plazo de prescripción siempre que se haya presentado la DDJJ en término y no existan discrepancias significativas con ARCA.

¿Qué es una Discrepancia Significativa?

Se activa si la impugnación de ARCA supera el 15% de lo declarado, si la diferencia supera los 5100 millones, o por uso de facturas apócrifas.

Unificación Nacional y Local

La Ley 27799 unifica el término de prescripción para impuestos nacionales, provinciales (incluyendo CABA) y municipales.

RÉGIMEN DE DDJJ SIMPLIFICADA (IMPUESTO A LAS GANANCIAS)

Requisitos de Adhesión 2026

Solo para Personas Humanas y Sucesiones con ingresos hasta \$1.000 millones y patrimonio hasta \$10.000 millones.

Procedimiento de Aceptación

El contribuyente visualiza en la web de ARCA el monto determinado por el organismo y puede aceptarlo y pagarlo, o bien ajustarlo.

El "Tapón Fiscal"

La aceptación de la DDJJ simplificada tiene efecto liberatorio, considerando exactas las declaraciones de periodos no prescriptos (calvo discrepancia significativa).

OTRAS NOVEDADES Y VENCIMIENTOS



Marzo 2026: Simplificación de CUIT

Entra en vigencia la RG ARCA \$803 que simplifica la inscripción para Personas Humanas y Jurídicas.



30 de Abril 2026: Moratoria AGIP

Fecha límite para el plan de facilidades de pago con nuevo esquema de condonación de intereses en CABA (RG 10/2026).

1. Panorama de Resoluciones Administrativas y Calendario Fiscal 2026

El primer semestre de 2026 presenta una reconfiguración operativa crítica para el contribuyente. El profesional debe observar no solo las prórrogas vigentes, sino la transición hacia sistemas de evaluación sistémica por parte de ARCA.

Organismo	Norma	Descripción del cambio	Plazo / Vigencia
IGJ	Res. 6/2025	Prórroga moratoria para la presentación de Estados Contables (EECC).	Hasta el 30/06/2026
ARCA	RG 5762	Evaluación cuatrimestral sistémica para la emisión de comprobantes clase "A".	Vigente
ARCA	RG 5763	Eliminación definitiva de facturas clase "M". Nuevas condiciones para clase "A" con leyenda.	Vigente
ARCA	RG 5803	Simplificación registral para obtención de CUIT (PH y PJ).	Desde marzo 2026
ARCA	RG 5808	Prórroga para adhesión al PFP (RG 5711) para obligaciones vencidas al 31/08/2025.	Vigente
ARCA	RG 5809	Modificaciones integrales al Domicilio Fiscal Electrónico (DFE).	Desde marzo 2026
AGIP	RG 10/2026	Prórroga del Plan de Facilidades de Pago con nuevo esquema de condonación.	Hasta el 30/04/2026

2. Análisis de la Ley 27.799: Régimen de Inocencia Fiscal y Reforma Penal Tributaria

La Ley 27.799 instaura un cambio de paradigma legal al elevar sustancialmente los umbrales de punibilidad. Esta "desjudicialización" busca que el sistema penal se concentre exclusivamente en conductas de alta relevancia económica, protegiendo al contribuyente de la persecución penal por errores u omisiones de cuantía menor frente a la inflación acumulada.

Mecanismos de Extinción de la Acción Penal

La norma ratifica dos vías de solución para la extinción de la acción penal, con requisitos estrictos de temporalidad:

1. **Cancelación total antes de la denuncia:** No se formulará denuncia penal si el contribuyente cancela la deuda impositiva y sus accesorios de forma total,

incondicionada y previa al inicio del proceso. El asesor debe advertir que este beneficio es de **uso único por persona**.

2. **Extinción post-imputación:** Iniciada la acción, el proceso se extinguirá si el imputado cancela el capital adeudado más un **recargo del 50%** en concepto de reparación. El plazo es perentorio: **30 días hábiles** desde la notificación de la imputación.

Tabla Comparativa de Montos: Ley 27.430 vs. Ley 27.799

Artículo / Figura	Unidad base	Ley 27.430	Ley Inocencia Fiscal	% Variación
Art. 1 — Evasión simple	Por tributo/ejercicio	\$ 1.500.000	\$ 100.000.000	6.566,7%
Art. 2 inc. a — Evasión agravada	Por tributo/ejercicio	\$ 15.000.000	\$ 1.000.000.000	6.566,7%
Art. 2 inc. d — Facturas/docs. falsos	Por tributo/ejercicio	\$ 1.500.000	\$ 100.000.000	6.566,7%
Art. 3 — Beneficios fiscales (uso indebido)	Por ejercicio anual	\$ 1.500.000	\$ 100.000.000	6.566,7%
Art. 4 — Apropiación indebida tributos	Por mes	\$ 100.000	\$ 10.000.000	9.900,0%
Art. 6 inc. a — Evasión S.S. Agravada	Por mes	\$ 1.000.000	\$ 35.000.000	3.400,0%
Art. 7 — Apropiación indebida rec. S.S.	Por mes	\$ 100.000	\$ 3.500.000	3.400,0%
Art. 10 — Simulación dolosa (Tributaria)	Por ejercicio anual	\$ 500.000	\$ 20.000.000	3.900,0%

3. Reforma a la Ley de Procedimiento Tributario (Ley 11.683)

La reforma introduce una actualización severa en las sanciones pecuniarias y un nuevo régimen de mantenimiento de valor de las multas.

Cuadro de Multas Técnicas (Impacto Máximo)

Artículo	Conducta / Infracción	Monto Anterior	Monto Actual

38	Omisión DDJJ (Sociedades/Entidades)	\$ 400	\$ 440.000
38.1	Omisión DDJJ Informativa (Sociedades)	\$ 10.000	\$ 10.000.000
39	Infracciones agravadas (Multa)	\$ 45.000	\$ 35.000.000
39.1	Requerimientos (Empresas > \$10B ingresos)	\$ 450.000	\$ 350.000.000
39.2	Multinacionales (País por País)	Hasta \$ 900.000	Hasta \$ 67.500.000
40	Trabajadores no registrados (Multa)	Hasta \$ 100.000	Hasta \$ 7.500.000

Mecanismo de Ajuste UVA y Suspensión de Prescripción

Los nuevos importes rigen desde el **02/01/2026**. A partir del **01/01/2027**, ARCA ajustará los montos anualmente según la variación de la Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) del año anterior. **Estrategia senior:** Dado que el ajuste es anual, existe una ventana de planificación para regularizar sumarios y multas antes del 1° de enero de cada año, evitando el salto indexatorio.

Asimismo, es imperativo notar que el curso de la prescripción **se suspenderá por 120 días** ante la notificación de una vista de determinación de oficio o instrucción de sumario, cuando se trate de períodos próximos a prescribir.

4. Nuevo Régimen de Prescripción Unificado

La Ley 27.799 reduce el plazo de prescripción a **3 años** para contribuyentes inscriptos, condicionada a la presentación en término y ausencia de discrepancias.

Unificación Federal: El Fin de la Autonomía Local en Prescripción

Mediante la sustitución de los artículos 2532 y 2560 del Código Civil y Comercial, se produce un cambio de paradigma: las provincias (incluyendo CABA) y municipios **ya no pueden establecer plazos propios de prescripción**, debiendo unificar su normativa con los términos de la Ley 11.683.

Excepciones y Otros Supuestos

La reducción del plazo no aplica ante "Discrepancia Significativa", definida por:

- Ajustes de saldo a favor del fisco o reducción de quebrantos **≥ 15%**.
- Diferencias que superen el umbral de evasión simple (**\$100.000.000**).

- Uso de documentación apócrifa.

En materia de Seguridad Social, los plazos se reducen para Obras Sociales (Ley 23.660) a **3 años**, y para el Seguro de Salud (Ley 23.661) e Instituto Nacional de Previsión Social (Ley 14236) a **5 años**. En todos los casos, la vigencia del beneficio depende de la **no impugnación por discrepancia significativa**.

5. Régimen de Declaración Jurada Simplificada (Ganancias PH)

Este régimen optativo para el período fiscal 2025 está diseñado para Personas Humanas y Sucesiones Indivisas.

Requisitos y Exclusiones

- **Topes:** Ingresos hasta \$1.000 millones y Patrimonio hasta \$10.000 millones.
- **Exclusión:** No podrán adherir quienes califiquen como **Grandes Contribuyentes**.

El Riesgo del "Efecto Liberatorio" y el Tapón Fiscal

La aceptación de la DDJJ propuesta por ARCA produce el efecto liberatorio del impuesto (Ganancias) y activa una presunción de exactitud ("Tapón Fiscal") sobre las DDJJ de **IVA y Ganancias** de períodos no prescriptos. **Advertencia técnica:** Si ARCA detecta una "Discrepancia Significativa" (omisión de ingresos o deducciones improcedentes), posee la facultad de **extender la fiscalización a la totalidad de los períodos no prescriptos**, anulando el beneficio de estabilidad.

Guía de Adhesión 2026

1. Ingreso vía Clave Fiscal al servicio "**Sistema Registral**".
 2. Selección de la opción "**Ganancias PH Simplificada**".
 3. **Plazo:** Hasta el día anterior al vencimiento general (Junio 2026).
 4. Aceptación de la liquidación sistémica y pago en término.
-

6. Consideraciones Finales y Recomendaciones Técnicas

El nuevo esquema punitivo, con multas que alcanzan los \$350.000.000, transforma el error formal en un riesgo de insolvencia patrimonial. La actualización por UVA a partir de 2027 demandará un control estricto de los calendarios de vencimiento.

La recomendación primordial es asegurar la **consistencia absoluta** entre la facturación real, los gastos deducibles y la DDJJ Simplificada. El "Tapón Fiscal" es una

herramienta potente de estabilidad, pero funciona como una "trampa de cristal": cualquier inconsistencia que supere el 15% del saldo declarado habilitará a ARCA a reconstruir la historia fiscal del cliente por todos los años no prescriptos, eliminando la ventaja de la prescripción abreviada de 3 años. El cumplimiento en término deja de ser una opción administrativa para convertirse en el único reaseguro legal de la empresa.